JCDECAUX TOP MEDIA GUATEMALA, S.A.
MUNDO PUBLICITARIO CA, S.A.
PUBLICIDAD GRÁFICA, S.A.
I.M.C. INTERAMERICANA MEDIOS DE COMUNICACIÓN – GUATEMALA, S.A.
KR GRAPHIX MEDIA, S.A.

1. Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta de Publicidad (en adelante, los "T&C"), establecen las condiciones generales bajo las cuales JCDECAUX TOP MEDIA GUATEMALA, S.A., MUNDO PUBLICITARIO CA, S.A., PUBLICIDAD GRÁFICA, S.A., I.M.C. INTERAMERICANA MEDIOS DE COMUNICACIÓN – GUATEMALA, S.A. y KR GRAPHIX MEDIA, S.A. (en adelante, la "EMPRESA") otorgará al cliente, el (los) espacio(s) publicitario(s) en mupis estáticos y digitales, vallas de gran formato estáticas, digitales, vallas convencionales y pantallas digitales móviles (en adelante, los "ESPACIOS"), localizado(s) en la(s) ubicación(es) descrita(s) y con las dimensiones indicadas en la correspondiente cotización de servicio que en su caso se genere, con la finalidad de que el cliente exhiba su(s) campaña(s) publicitaria(s) con artes de, marcas y/o servicios en los ESPACIOS, por el periodo de tiempo descrito en la correspondiente cotización de servicio.

2. El cliente acepta que el precio total por espacio publicitario será el señalado en la correspondiente cotización de servicio que en su caso se genere, y será pagado a la EMPRESA en un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de emisión de la(s) factura(s), salvo que en la(s) factura(s) o en la cotización de servicio se especifique otro plazo o forma de pago distinta. En caso de que la fecha de pago del precio coincida con un día inhábil, el pago deberá efectuarse el siguiente día hábil inmediato. En caso de no pagar oportunamente la(s) factura(s), la EMPRESA podrá, sin responsabilidad ni penalidad alguna, suspender la ejecución de la(s) campaña(s) publicitaria(s) del cliente y/o rescindir la correspondiente cotización de servicio, con reserva de los derechos y acciones legales que le pudieran corresponder, incluyendo el cobro del Precio Total Bruto más el interés mensual del tres por ciento (3%) hasta su efectiva liquidación. El monto total de la correspondiente cotización de servicio será considerado vencido y cobrable si el cliente se retrasa más de treinta (30) días calendario en sus pagos, en cuyo caso la EMPRESA se reserva el derecho de revender o alquilar los ESPACIOS contratados sin necesidad de notificar al cliente, y procederá a remover la publicidad del cliente por cuenta de éste, sin que esto conlleve una penalidad para la EMPRESA. Las partes reconocen que, actualmente, el único impuesto recaudado sobre los servicios publicitarios prestados por la EMPRESA es el impuesto municipal, mismo que está incluido en los costos del Precio Total Bruto y el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Si durante la vigencia de cualquier cotización de servicio se imponen otros impuestos nacionales, municipales o de cualquier otra índole, sobre el negocio de publicidad exterior en los ESPACIOS, que afecten cualquier cotización de servicio y/o estos T&C, las partes acuerdan que la EMPRESA podrá aumentar el Precio Total Bruto a fin de que dichos impuestos sean asumidos por el cliente. Los costos de iluminación, comisión de agencia y producción son costos adicionales, por consiguiente, el cliente acepta que estos costos serán pagados adicionalmente y por separado al Precio Total Bruto. La EMPRESA no se hará responsable en caso de falta temporal de iluminación del cartel, debido a cortes en el suministro de energía eléctrica en el alumbrado público.

3. El CLIENTE acepta los costos iniciales de producción del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS otorgados en la correspondiente cotización de servicio. Estos costos serán los descritos en la correspondiente cotización de servicio, y correrán por cuenta del cliente. Los costos de producción incluyen impresión, instalación y desinstalación. El cliente es sabedor de la recomendación de la EMPRESA de imprimir el cinco por ciento (5%) de excedente de cartelería para imprevistos que pueden surgir en casos de siniestros. El pago de tales costos debe ser por adelantado, salvo que en la(s) factura(s) o en la correspondiente cotización de servicio se especifique otro plazo o forma de pago distinta. Si el cliente desea realizar la impresión con otro proveedor, el costo de impresión no será aplicado, no obstante, el cliente deberá pagar el costo de instalación ya que la EMPRESA no permite que terceros instalen publicidad en sus ESPACIOS.

4. Para ESPACIOS fijos, el cliente tendrá quince (15) días hábiles previos al inicio de la(s) campaña(s) publicitaria(s) para presentar a la EMPRESA el arte a ser utilizado en los ESPACIOS, o aprobar el suministrado por la EMPRESA. Para ESPACIOS digitales, el cliente tendrá cuarenta y ocho (48) horas laborables previo al inicio de la(s) campaña(s) publicitaria(s) para presentar a la EMPRESA el (los) arte(s) a ser utilizado(s) en los ESPACIOS, o aprobar el (los) suministrado(s) por la EMPRESA, mismo(s) que debe(n) ser confeccionados con movimientos y animación, ya que no se exhiben artes estáticos. La EMPRESA se reserva el derecho de rechazar el arte proporcionado por el cliente, en caso de que lo considere inapropiado o potencialmente dañino para la EMPRESA, o que vaya en contra de la moral, el orden público, el Código Deontológico de Comunicación Exterior de la EMPRESA, las buenas costumbres y/o disposiciones tácitas o expresas de autoridad competente de la República de Guatemala. En caso de que el cliente no proporcione a la EMPRESA el (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS dentro del plazo aquí estipulado, tendrá como consecuencia la no exhibición de la(s) campaña(s) publicitaria(s) en todo o en parte del periodo indicado en la correspondiente cotización de servicio, sin responsabilidad alguna para la EMPRESA. Esta causa no dará derecho al cliente a solicitar a la EMPRESA una modificación de la correspondiente cotización de servicio, ni en lo relativo al precio ni al periodo de ésta. No se admitirán cambios en los elementos requeridos para la exhibición ya entregados, salvo acuerdo entre las partes. La EMPRESA tendrá el derecho de comenzar a cobrar al cliente el precio establecido en la correspondiente cotización de servicio, a partir de la fecha de inicio de la(s) campaña(s) publicitaria(s).

5. La EMPRESA exhibirá la(s) campaña(s) publicitaria(s) en los ESPACIOS durante el periodo de tiempo indicado en la correspondiente cotización de servicio, excepto en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor o por la eventual retirada de algún(os) ESPACIO(S) por causa justificada, a solicitud o por disposición tácita o expresa de autoridad competente de la República de Guatemala. El tamaño del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS será el indicado en la correspondiente cotización de servicio. En caso de que el cliente utilice un proveedor externo para imprimir la publicidad, y existan discrepancias de tamaño, las impresiones no serán recibidas ni instaladas por la EMPRESA, y cualquier gasto por corrección de tamaño de impresión correrá por cuenta del cliente.

6. La EMPRESA incorpora como modalidad adicional de servicio la exhibición de campañas publicitarias en pantallas digitales móviles, consistentes en dispositivos LED instalados en unidades vehiculares que se estacionan en puntos específicos para la reproducción de contenido publicitario (los "ESPACIOS MÓVILES"). Esta modalidad podrá ser operada por KR GRAPHIX MEDIA, S.A. o por cualquier otra sociedad del grupo que implemente esta tecnología, y se contrata por hora de exhibición, ubicación geográfica, cantidad de spots y duración de cada spot, conforme a la correspondiente cotización de servicio. El cliente deberá entregar los artes digitales con al menos setenta y dos (72) horas hábiles de anticipación al inicio de la exhibición, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por la EMPRESA. La EMPRESA podrá rechazar cualquier arte que no cumpla con dichas especificaciones o que resulte inapropiado conforme a lo establecido en los presentes T&C. La exhibición en ESPACIOS MÓVILES podrá verse afectada por condiciones climáticas, restricciones de tránsito, operativos municipales, eventos públicos, cierres viales, seguridad del punto solicitado o cualquier circunstancia que impida estacionar la unidad vehicular en el lugar indicado. En tales casos, la EMPRESA propondrá un punto alterno razonable, sin que ello constituya incumplimiento ni dé derecho a modificación del precio o reembolso. El cliente será exclusivamente responsable del contenido exhibido en los ESPACIOS MÓVILES, incluyendo derechos de autor, marcas, imágenes, videos y cualquier elemento protegido, manteniendo indemne a la EMPRESA frente a cualquier reclamo de terceros o autoridades derivado del contenido exhibido. En todo lo no previsto en esta cláusula, serán aplicables las disposiciones generales de los presentes T&C.

7. El contenido, forma y presentación del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) a exhibir en los ESPACIOS será exclusiva responsabilidad del cliente, y no deberá(n) contener mensajes que atenten contra las leyes y/o reglamentos vigentes, disposiciones tácitas o expresas de autoridad competente de la República de Guatemala, el orden público, el Código Deontológico de Comunicación Exterior de la EMPRESA. El cliente mantendrá a salvo a la EMPRESA de cualquier reclamación de terceros o de autoridades administrativas, municipales, estatales o judiciales originadas de la exhibición del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS, así como cualquier reclamación por la concepción o diseño del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS, la utilización de frases, nombres comerciales, marcas, logotipos u otros signos distintivos. La EMPRESA se reserva el derecho de negarse a presentar campaña(s) publicitaria(s) contraria(s) al orden público, la moral, las buenas costumbres, disposiciones tácitas o expresas de autoridad competente de la República de Guatemala, a su Código Deontológico de Comunicación Exterior, a las obligaciones contractuales asumidas frente a la entidad concedente o a cualquier normativa que pudiere resultar en un perjuicio material o moral para la EMPRESA o el grupo de sociedades al que pertenece. Dicha negativa no constituirá terminación ni incumplimiento de la correspondiente cotización de servicio y el cliente no podrá alegar algún perjuicio; por lo tanto, el cliente no quedará exento del pago del precio y deberá, además, asumir los gastos relacionados al retiro del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS. No obstante, el cliente podrá sustituir el (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS por otro(s) que cumpla(n) con los estándares aplicables, siempre y cuando el tiempo y la disponibilidad de los ESPACIOS lo permita(n), y sin que esto implique la extensión o modificación de la duración, fecha de inicio o fecha de terminación de la vigencia indicada en la correspondiente cotización de servicio, salvo acuerdo de las partes en contrario y por escrito.

 Igualmente, es obligación del cliente gestionar y acreditar a la EMPRESA la existencia de la propiedad, licencias o autorizaciones que prevea la legislación especial aplicable por razón de los productos, bienes, actividades y/o servicios objeto de la(s) campaña(s) publicitaria(s), siendo exclusiva responsabilidad del cliente las sanciones que pudieran originarse como consecuencia de cualquier incumplimiento.

8. El cliente garantiza que tiene todos los derechos necesarios para la reproducción de cualquier documento, video, filmación y objetos remitidos a la EMPRESA para la(s) campaña(s) publicitaria(s). En consecuencia, el cliente deberá indemnizar a la EMPRESA en caso de cualquier reclamo por parte de cualquier persona natural o jurídica que reivindicare la propiedad o cualquier otro derecho sobre éstos. En caso de deterioro, pérdida o robo de dichos objetos durante la ejecución de la(s) campaña(s) publicitaria(s) por causa imputable a la EMPRESA, la responsabilidad de esta última se limitará a su costo de fabricación. La EMPRESA no será responsable en casos de deterioro o pérdida por causas no imputables a ésta, tales como caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo vandalismo. La EMPRESA no será responsable, ni garantizará el costo de la pintura del (los) carteles o vinil(es) autoadhesivo(s) en caso de actos deliberados de vandalismo, robo o destrucción por causas naturales, mismos que deberán ser asumidos por el cliente. Si los ESPACIOS sufren algún daño, la reparación de éstos correrá por cuenta de la EMPRESA y el periodo en que los ESPACIOS estén en reparación por efecto de los actos antes descritos, será reconocido al cliente con igual tiempo al final del periodo contratado, sin que esto afecte el pago normal del precio contratado.

9. En caso de que los ESPACIOS deban ser, por cualquier razón, movidos de la ubicación descrita en la correspondiente cotización de servicio, las partes se pondrán de acuerdo para una nueva ubicación y la EMPRESA procederá a mover el (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) a dicha ubicación sin costo para el cliente. Las partes acuerdan que no se considerará como un cambio de ubicación de los ESPACIOS si al ser movidos quedan localizados sobre la misma carretera, misma área o en una posición en la cual los ESPACIOS puedan razonablemente servir para lo contratado en la correspondiente cotización de servicio.

10. La EMPRESA no se hace responsable del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) utilizado(s) una vez finalizado el periodo de la(s) campaña(s) publicitaria(s). El cliente deberá notificar, previamente y por escrito, su intención de recuperar el (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) utilizado(s) en la(s) campaña(s) publicitaria(s), el (los) cual(es) será(n) almacenado(s) por la EMPRESA por un término de hasta treinta (30) días calendario. Transcurrido este término, si el cliente no lo(s) ha retirado de las instalaciones de la EMPRESA, faculta

expresamente a ésta para que destruya o disponga del reciclaje del (los) mismo(s), o como mejor convenga a la EMPRESA.

11. Si el cliente requiere comprobación fotográfica de la exhibición de la(s) campaña(s) publicitaria(s) en los ESPACIOS deberá solicitarla a la EMPRESA quince (15) días hábiles antes de la fecha de inicio del periodo de exhibición contratado.

12. El cliente podrá dar por terminada la correspondiente cotización de servicio en cualquier momento, sin responsabilidad de cualquier tipo, siempre y cuando de aviso por escrito a la EMPRESA con dos (2) meses de anticipación a la fecha de terminación deseada. Si el cliente no da el preaviso indicado, se obliga a pagar a la EMPRESA, en concepto de penalidad, el equivalente a dos (2) meses de arrendamiento de los ESPACIOS contratados conforme al precio descrito dicha cotización de servicio.

13. El cliente acepta que, con la finalidad de lograr la ejecución del objeto de cualquier cotización de servicio, incluyendo las comunicaciones que hubieran sido necesarias para la negociación de la misma, pudo haber transmitido y recibido datos personales e inclusive datos personales sensibles, dicha información será considerada confidencial. Por lo anterior, el cliente, en su nombre y en nombre del titular de los datos personales, acepta expresamente que los datos personales sean tratados y en caso de ser necesario transferidos a un tercero con motivo de la relación que mantiene con la EMPRESA, en concordancia con la Política de Protección de Datos Personales publicada por parte del grupo JCDecaux, o bien que pudiera ser solicitada al correo electrónico protecciondedatoslatam@jcdecaux.com por la parte interesada a fin de conocer las razones por las cuales sus datos personales pudieran ser tratados y en caso de ser necesario transferidos a un tercero, o bien considere necesario ejercer su derecho al acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad conforme al procedimiento establecido en la precitada Política de Protección de Datos Personales.

 La presente cláusula tendrá pleno valor de protección y privacidad y el cliente lo reconoce como tal, por lo que asumirá las responsabilidades y sanciones que le pudieran ser imputadas por las omisiones al momento de asegurar y transferir los datos personales, incluidos los sensibles, mismos que deberán ser protegidos de la mejor manera mediante los mecanismos adecuados, sin importar donde se encuentran plasmados ni en cuál formato. La presente cláusula de ninguna manera traslada la titularidad de los datos personales, únicamente se limita a establecer que el cliente tendrá deber de cuidado y adicionalmente hace conocedor al cliente que, conforme a las leyes aplicables en la materia, podrán ser impuestas sanciones administrativas y económicas en caso de que exista sospecha de que hubo una vulneración en el resguardo de los datos personales; por lo que la EMPRESA podrá solicitar del cliente la comprobación de que se están tomando las acciones necesarias que eviten la divulgación indebida o bien una vulneración comprobada de pleno en donde no existió consentimiento del titular.

 En relación con lo anterior, el cliente declara que por la firma de cualquier cotización de servicio, otorga expresamente su consentimiento para que la EMPRESA conozca, trate y/o transfiera, de cualquier forma y por cualquier medio, de un punto a otro, intra o extrafronterizo, los datos personales del cliente, incluyendo los de su(s) representante(s) legal(es), director(es), trabajador(es), y, por ende, se podrá inferir que el cliente cuenta con la facultad suficiente para transferir a la EMPRESA los datos personales que se requieran para permitirle el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus derechos conforme a los presentes T&C y a cualquier cotización de servicio. A este respecto, no se considerará violatorio de esta cláusula la divulgación que la EMPRESA haga a sus trabajadores, directores, apoderados, auditores, subcontratistas, aseguradoras, afianzadoras, que requiera para la ejecución de cualquier cotización de servicio y de los presentes T&C, de la información que resulte necesaria para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones, debiendo asegurarse de que se cumple de forma debida la obligación de proteger los datos personales.

 En caso de reclamo de terceros relacionados con el tratamiento de datos personales derivados del incumplimiento de lo estipulado en cualquier cotización de servicio y de estos T&C, el CLIENTE se obliga a defender y sacar en paz y a salvo a la EMPRESA, así como, en su caso, a indemnizarla en su totalidad por cualquier monto que esta última deba cubrir por alguna imputación, debiendo pagar por multas y/o indemnizaciones derivadas de resoluciones o sentencias definitivas de procesos administrativos o judiciales que resuelvan el (los) reclamo(s) correspondiente(s). En caso de que sea iniciada cualquier tipo de investigación relacionada a afectaciones a titulares de datos personales o bien a cualquier tercero, la EMPRESA deja a salvo su derecho de rescindir cualquier cotización de servicio sin que medie aviso judicial de por medio, así como de iniciar las acciones judiciales que considere pertinentes en contra de quien resulte responsable, incluyendo realizar el reclamo de pago de daños y perjuicios.

 El cliente se obliga a guardar y no difundir cualquier tipo de información relativa a datos personales que derive de la celebración de cualquier cotización de servicio y de los presentes T&C. En consecuencia, el cliente será responsable por los daños y perjuicios que se ocasionaran a la EMPRESA o a quien resulte afectado, como resultado del incumplimiento a las obligaciones contenidas en cualquier cotización de servicio y en los presentes T&C. El cliente declara que cuenta con el consentimiento de sus representantes, apoderados y demás empleados para compartir sus datos personales con la EMPRESA, y en caso de ser agencia de publicidad, declara que además cuenta con el consentimiento de sus clientes, por lo que no se considerará violatorio de esta cláusula la divulgación que el cliente haga la EMPRESA de la información que resulte necesaria para que ambas partes puedan cumplir con sus obligaciones, sin embargo, el cliente deberá asegurarse por sus propios medios de que se cumple de forma debida la obligación de proteger los datos personales.

14. El cliente asegura haber leído, encontrarse y mantenerse en el debido cumplimiento del marco en el que la EMPRESA acepta difundir contenido en sus dispositivos y los procedimientos para la publicación, aprobación y aplicación de las campañas publicitarias que se encuentran detalladas en el Código Deontológico de Comunicación

Exterior, edición septiembre 2023, disponible en la página web del grupo JCDecaux, acceso directo a través del enlace https://www.jcdecaux.com/group/our-ethic. La presente cláusula tendrá pleno valor y el cliente lo reconoce como tal y asumirá las responsabilidades y sanciones que le pudieran ser imputadas por las omisiones.

15. Cualquier modificación efectuada sobre el texto de los presentes T&C será publicada en el sitio web de JCDecaux, por lo que el cliente deberá asegurarse de contar con la versión más actualizada.

16. Nada en estos T&C ni en cualquier cotización de servicio será considerado o interpretado para constituir al cliente y la EMPRESA como socios, agentes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de estos T&C y de cualquier cotización de servicio será interpretada para responsabilizar a la EMPRESA por las deudas, responsabilidades y obligaciones del cliente.

17. El cliente no podrá traspasar, ceder, vender, enajenar ni gravar sus derechos sobre cualquier cotización de servicio sin obtener el consentimiento previo por escrito de la EMPRESA. La EMPRESA podrá traspasar, vender, enajenar o gravar sus derechos sobre cualquier cotización de servicio sin el consentimiento del cliente. La venta del negocio o la fusión por parte de la EMPRESA con otra empresa no requerirá del consentimiento del cliente, y dichos actos no tendrán efecto alguno sobre la vigencia de cualquier cotización de servicio, la cual se mantendrá en efecto luego de la venta del negocio de la EMPRESA o su fusión con otra entidad.

18. Todo litigio, controversia, incumplimiento o no, interpretación o ejecución en relación con cualquier cotización de servicio que no pueda ser resuelto amigablemente en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la notificación dada de la parte afectada, deberá ser ventilado ante los Tribunales de Primera Instancia Civil de la República de Guatemala.

19. Si alguna de las estipulaciones u obligaciones de cualquier cotización de servicio y de estos T&C fuese encontrada nula, ilegal o de imposible cumplimiento según las leyes de la República de Guatemala, tal nulidad, ilegalidad o imposibilidad de cumplimiento no invalidará la correspondiente cotización de servicio ni estos T&C en su totalidad, sino que la correspondiente cotización de servicio y estos T&C se entenderá como si no incluyera la estipulación u obligación declarada nula, ilegal o de imposible cumplimiento, y los derechos y obligaciones de las partes serán interpretados y observados en la forma que en derecho proceda.

20. Toda información suministrada por la EMPRESA, u obtenida por el cliente en la ejecución de cualquier cotización de servicio y de los presentes T&C, bien sea en forma oral, escrita, por medios electrónicos o de cualquier otra forma, que sea identificada por la EMPRESA como información confidencial al momento de su divulgación y que no sea de dominio público, no puede ser divulgada por el cliente a ningún tercero, salvo a las personas debidas y comprobadamente autorizadas por la EMPRESA, con la finalidad de que sea utilizada en la ejecución del objeto de cualquier cotización de servicio y de los presentes T&C.

21. El hecho de que la EMPRESA permita, una o varias veces, que el cliente incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a la pactada, o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos que le correspondan, no se considerará ni equivaldrá a modificación de cualquier cotización de servicio o de los presentes T&C, ni bastará en ningún caso para que la EMPRESA, en el futuro, insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo del cliente o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

22. Causas de terminación anticipada de cualquier cotización de servicio: a) El mutuo acuerdo de las partes. b) Disposiciones tácitas o expresas de autoridad competente de la República de Guatemala, exigencias derivadas de las decisiones de las autoridades competentes o de normativas legales o administrativas presentes o futuras que puedan ser de aplicación. c) Quiebra, suspensión de pagos o declaración de concurso de acreedores, cesación de pagos o embargo generalizado de los bienes del cliente. d) Si la situación patrimonial, económica o financiera del cliente sufre una alteración que, por su naturaleza adversa, afecte la capacidad para cumplir las obligaciones asumidas en cualquier cotización de servicio. e) Incumplimiento grave y/ o reiterado del cliente de cualquier cotización de servicio y en los presentes T&C. f) Cesión a un tercero de los derechos y obligaciones dimanantes de cualquier cotización de servicio por parte del cliente, sin consentimiento expreso y escrito de a la EMPRESA. g) La imposibilidad física, legal o por razones de urgencia, caso fortuito o fuerza mayor, de la prestación del servicio contratado, bien sobrevenida o imprevisible en el momento de otorgar cualquier cotización de servicio. h) Cuando las personas naturales o jurídicas u organismos públicos rescindieran o extinguieran los contratos / concesiones que ostentan con la EMPRESA con independencia de cuál sea la causa que lo motive. i) La solicitud del cliente de acuerdo a lo indicado en el punto 11 de estos T&C. Las causas de terminación anticipada no causarán obligación alguna de indemnización a favor del cliente. El cliente tendrá la obligación de pagar las sumas debidas hasta la fecha de terminación de cualquier cotización de servicio, conforme a las cláusulas de los presentes T&C.

23. Por la aceptación de cualquier cotización de servicio, el cliente confirma la aceptación de los presentes T&C.

JCDECAUX TOP MEDIA GUATEMALA, S.A.
MUNDO PUBLICITARIO CA, S.A.
PUBLICIDAD GRÁFICA, S.A.
I.M.C. INTERAMERICANA MEDIOS DE COMUNICACIÓN – GUATEMALA, S.A.
KR GRAPHIX MEDIA, S.A.